

Premio A. RIVIÈRE

CONVOCATORA 2016

**MODALIDAD BUENAS PRÁCTICAS**

Bases para la participación  
en el Premio Ángel Rivière

[#PremiosAngelRiviere](#)



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DEL AUTISMO

[www.aetapi.org](http://www.aetapi.org) | [aetapi@aetapi.org](mailto:aetapi@aetapi.org)

[@aetapi](#) | [facebook.com/aetapi](https://facebook.com/aetapi) | [linkedin.com/company/aetapi](https://linkedin.com/company/aetapi) | [plus.google.com/aetapi](https://plus.google.com/aetapi)

A través de la convocatoria del Premio Ángel Rivière de Buenas Prácticas, categoría innovadora incorporada en la edición de 2010, AETAPI quiere reconocer y difundir las Buenas Prácticas que los profesionales vinculados a la intervención directa desarrollan en su labor cotidiana, y que definen y orientan los modelos de calidad en la facilitación de los apoyos a las personas con TEA y a sus familias.

A través de un formato sencillo de presentación, AETAPI anima a todos los profesionales a que participen en esta nueva categoría de **Premio a las Buenas Prácticas**, que facilitará la difusión de sus modelos de intervención cotidiana, y que favorecerá el intercambio de información relevante para la práctica diaria.

### ¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE AETAPI DESTACANDO BUENAS PRÁCTICAS?

- ✓ Motivar el impulso y la realización de Buenas Prácticas por parte de los profesionales de AETAPI.
- ✓ Favorecer el intercambio y la difusión de experiencias innovadoras de Buena Práctica profesional.
- ✓ Promover la generalización de una experiencia profesional basada en protocolos de buenas prácticas.
- ✓ Servir de referente profesional:
  - Reforzando el desempeño profesional en la atención directa dirigida a las personas con TEA y a sus familias
  - Potenciando el papel de AETAPI como referente de la práctica profesional de calidad, en relación a los TEA.

### ¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

AETAPI entiende que una Buena Práctica profesional es:

- ✓ La acción o conjunto de acciones que responden a las necesidades e intereses de las personas con TEA, de sus familias o de los profesionales que les apoyan, en cualquiera de los ámbitos que inciden de manera relevante en su calidad de vida (detección, diagnóstico, intervención, diseño de programas y servicios, etc.) y en todos los contextos vitales.
- ✓ Las experiencias basadas en protocolos de Buenas Prácticas, que enriquecen una organización o servicio, y que se ajustan a la misión y valores de AETAPI.
- ✓ Las experiencias basadas en actuaciones avaladas empíricamente o por el consenso de profesionales expertos y que son respetuosas con los principios y valores éticos defendidos por AETAPI.

Las prácticas deben ejercer un impacto positivo en la vida de las personas con TEA, sus familiares o los profesionales, para lo cual se encontrarán debidamente documentadas, contemplarán sistemas de evaluación y seguimiento, y podrán ser replicadas y aplicadas por otros profesionales en sus diferentes contextos de actuación profesional.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA

- ✓ Se justifica en base a una necesidad definida o un propósito de mejora continua en la intervención, que se ha detectado y evidenciado en trabajos previos llevados a cabo por los profesionales que la desarrollan, o descritos en otros estudios de investigación relacionados con el ámbito de aplicación.
- ✓ Implica en su planificación y desarrollo a profesionales vinculados con la atención directa dirigida a personas con TEA.
- ✓ Fomenta la coordinación y el trabajo en equipo, y describe los procesos para llevarlo a cabo.
- ✓ Se basa en protocolos de Buenas Prácticas o en resultados de investigaciones científicamente contrastadas.
- ✓ Fomenta la innovación y la mejora continua, y pone en evidencia los aspectos que contribuyen a la misma.
- ✓ Tiene garantías de continuidad, revisión y sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ Es transferible y generalizable en el caso de que otras organizaciones, servicios o profesionales quieran implementarla, y aporta la información necesaria para que esto sea posible.
- ✓ Define evidencias objetivas de su impacto positivo en la calidad de vida de las personas con TEA, y en la calidad del servicio que la desarrolla.

Además, es imprescindible que al menos uno/a de los/as autores/as sea socio/a de AETAPI, y se encuentre al corriente de los pagos.

## ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO PRESENTAR UNA BUENA PRÁCTICA?

A continuación se describe el proceso a seguir para las personas que quieran presentar su Buena Práctica al Premio Ángel Riviére de AETAPI.

### 1. HAY QUE ENVIAR a [premio@aetapi.org](mailto:premio@aetapi.org)

La solicitud cumplimentada de participación en la **Modalidad de Buenas Prácticas**, que está disponible en formato PDF-autoeditable, en la página web de AETAPI:

<http://aetapi.org/investigacion-y-buenas-practicas/>

Una misma persona o entidad podrá presentar un máximo de tres propuestas.

### 2. ¿CUÁNDO ENVÍO LA SOLICITUD?

El plazo de presentación de las Buenas Prácticas se inicia el día 15 de Marzo de 2016, y **finaliza el 15 de Junio**, ambos días incluidos. No se admitirá ninguna Buena Práctica que se reciba fuera del plazo establecido.

### 3. ¿A QUÉ ME COMPROMETO SI MI BUENA PRÁCTICA ES SELECCIONADA?

a. A enviar la **documentación** que se requiera, para aportar la evidencia de los datos que se facilitan en el formulario de solicitud.

**b.** A recibir, en el caso de que se estime oportuno, la **visita** de algún representante de AETAPI para conocer de manera directa el desempeño de la Buena Práctica en su contexto real.

**c.** AETAPI **publicará**, bien en formato digital, bien en formato impreso, la Buena Práctica ganadora, así como el resto de trabajos seleccionados como finalistas (ver punto 4.a.). Por tanto, los autores de los trabajos finalistas se comprometen a **detallar por escrito** la información sobre el desarrollo de la Buena Práctica, en el formato que se solicite, para su posterior publicación y difusión. Dicha publicación podrá realizarse a través de una edición específica o de la página web de AETAPI. En el caso realizarse en edición impresa, ésta se distribuirá de manera gratuita.

**d.** En el caso de ser la Práctica ganadora, los autores se comprometen a **presentar la Buena Práctica en la edición del Congreso de AETAPI** que corresponda (en la presente edición, en el Congreso de León de 2016, <http://congreso.aetapi.org>), así como a ceder a AETAPI los derechos de edición y distribución del trabajo premiado.

#### 4. ¿CUÁL ES EL PROCESO QUE SE SEGUIRÁ PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DEL GANADOR O GANADORA? ¿CUÁNDO SABRÉ SI HE GANADO EL PREMIO?

**a.** Durante el mes de Julio de 2016 se comunicará a los participantes qué propuestas se consideran Buenas Prácticas y, de entre ellas, cual o cuales han sido seleccionadas como excelentes. Éstas últimas serán consideradas finalistas y se les solicitará un **desarrollo por escrito más extenso de las experiencias**. En su momento se les indicará el formato específico del texto a enviar.

**b.** La comunicación de **la práctica ganadora** del premio se realizará en el propio Congreso que se celebrará **del 17 al 19 de Noviembre de 2016 en León**.

**c.** Además de la Práctica Ganadora podrá determinarse una o varias Buenas Prácticas con carácter de **"Accesit"**.

#### 5. ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE EL PREMIO ÁNGEL RIVIÈRE DE BUENAS PRÁCTICAS?

**a.** La Práctica seleccionada como **ganadora** disfrutará de:

1. Dotación económica (3.000 euros) y un recuerdo conmemorativo.
2. Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
3. Certificado acreditativo de autoría.
4. Presentación y divulgación del trabajo en el Congreso de León 2016.

**b.** La(s) Práctica(s) finalista(s) que reciba(n) el **Accesit** disfrutará(n) de:

1. Dotación económica (1.500 euros) y recuerdo conmemorativo.
2. Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
3. Certificado acreditativo para el autor, autora o autores.
4. Presentación y divulgación de los resultados en el Congreso, León 2016.

#### 6. ¿A QUIÉN PUEDO DIRIGIRME SI TENGO ALGUNA DUDA?

En el caso de tener alguna duda puedes formular tus preguntas a través de correo electrónico a la dirección: [premio@aetapi.org](mailto:premio@aetapi.org)

## OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- El jurado que otorgará el Premio estará compuesto por cinco miembros: el presidente de la Junta Directiva de AETAPI (que actuará como portavoz), y cuatro expertos/as designados por la Junta Directiva. Ninguno de los miembros del jurado podrá ser firmante de los trabajos presentados a concurso, ni haber participado en el desarrollo de los mismos.

- Para la selección del, los integrantes del Jurado **evaluarán** los trabajos presentados en base a su calidad, utilidad, relevancia, carácter innovador, aplicabilidad y repercusión. El trabajo que obtenga la máxima puntuación será el ganador del premio.

- En el caso de que el Jurado lo considere oportuno, el Premio puede declararse desierto.

- El jurado comunicará públicamente su **fallo** durante la celebración del XVI Congreso bienal de AETAPI, en León 2016.

- Se expedirá un **certificado** a todas las prácticas que superen los criterios para ser consideradas Buenas Prácticas, aunque no sean Prácticas Excelentes y, por tanto, no sean finalistas para el premio. Todas ellas serán difundidas a través de la edición impresa de las Buenas Prácticas de AETAPI o de la página web.

- Se informará a todos/as los participantes sobre el estado de su solicitud tras la preselección inicial del Jurado, en la que se determinarán cuáles cumplen los requisitos exigidos. Las prácticas que no cumplan con los mismos no serán valoradas por el Jurado.

- Será imprescindible que los solicitantes **respeten los plazos establecidos y cumplan con los criterios de participación**, incluyendo la aportación de evidencia y documentación adicional o la recepción de la posible visita de los representantes de AETAPI en el caso de que las Buenas Prácticas sean seleccionadas. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la renuncia a la participación en el proceso.

- El material se haya podido remitir junto a las solicitudes de los trabajos no premiados o las propuestas que no hayan sido seleccionadas como Buenas Prácticas podrán ser retirados por los autores, previa petición, en un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, AETAPI podrá eliminar los materiales presentados, sin derecho a reclamación alguna.

- La presentación al Premio supone la plena aceptación de sus bases.